

Lit. Don Pedro Caruso a N. Caldeyro
della Cal. a Mur. enella en sui de febraro
de mill. n. g. setenta y sei años =

Condeazcocha

Ante

Yo Jacu. de Mur. en sui dias del mes de febraro
de mill. n. g. setenta y sei años el Senor
Lit. Don Pedro Caruso pp. abogado
los Reales Cortes de N. Caldeyro
y de Mur. por Suma. =
e visto los instrumentos e recibidos por el Sr.
Juan Fran. de la Cruz y que por ellos con
ser el suyo dho. libre por la clausula de
estam. p. que man. Fran. Sigart. Suamo y
c. n. p. ha por dho. decaeri de la C. de la Ciudad de
dho. otorgada en el ac. a dho. de marzo de n. g. setenta
y quatro años Juan Hidalgo Ferrer. y la fecha de
vimos delos Fran. Caruso = Sum. le dio tri. pazaque
Lanzada San Vesperto abono el bon con que en dho. ac.
y provision garito de los f. n. =

Condeazcocha